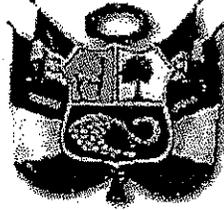


051

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



Nº 040-2020-OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido otorgado a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
L.C. ANTONIO GARCÍA SOLÍS
Coordinador del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
Oficina de Personal

20 ENE 2020

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Resolución Administrativa

Lima, 17 de Enero de 2020

Visto el Expediente Administrativo Nº 000400-2020, que contiene el Oficio Nº 006-2020-OP-HNAL, sobre renovación de destaque de doña Laura REATEGUI DEL CASTILLO;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el artículo 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece condiciones para el destaque del personal en el Sector Público;

Que, el Decreto Supremo Nº 075-2016-PCM, que modifica el numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final e incorpora la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, se han advertido algunas disposiciones normativas cuya modificación permitirá una adecuada implementación del nuevo régimen del servicio civil, como es el caso de los destakes;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, a través del Oficio Nº 006-2020-OP-HNAL, la jefa de la oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita desplazamiento en la modalidad de renovación de destaque de doña Laura REATEGUI DEL CASTILLO, Contador IV, Nivel F - 1, por unidad familiar;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos es procedente efectuar la renovación de destaque de la mencionada servidora;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto supremo Nº 075-2016-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la renovación de destaque con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a doña Laura REATEGUI DEL CASTILLO, Contador IV, Nivel F - 1, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE PERSONAL

20 ENE 2020

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

...///

20 ENE 2013

LISETTE VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

///...

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Personal de la dependencia de destino remitirá al Hospital Nacional "Dos de Mayo", el record de asistencia de la citada servidora, para efectos de cobro de sus haberes.

ARTÍCULO TERCERO.- La mencionada servidora continuara percibiendo sus remuneraciones conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicara la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. ROBERTO PACHERRES ALAMEDA
Rng./C.A.C. 7054
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

RPA/AGS/foj
Cc:
Of. Ejecutiva de Administración
Hosp. A. Loayza
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesada
Archivo